



instituto  
gemológico  
de madrid

## cláusulas específicas sobre la tasación consideraciones y advertencias

Debido a las dificultades que entraña la Tasación y Valoración de Gemas y Joyas se hacen constar las siguientes consideraciones y advertencias:

Las valoraciones realizadas por los tasadores del IGM - Instituto Gemológico de Madrid son llevadas a cabo utilizando diferentes fuentes documentales y de referencia en combinación con los conocimientos y experiencia de los evaluadores. Teniendo en cuenta factores de mercado, se ofrece una valoración a buen criterio y conocimiento de los técnicos evaluadores del IGM, y siempre a reserva de mejor opinión.

Los informes son realizados según el leal saber y entender del experto firmante, quedando sometido no obstante, a cualquier opinión de mayor autoridad.

Todas las muestras montadas -piezas de joyería- que son entregadas para su análisis, evaluación y posterior certificación y/o tasación, son analizadas siguiendo un riguroso protocolo de control y examen. No obstante, la dificultad que entraña la identificación de los diferentes materiales gemológicos que componen la joya, al estar estos incorporados en diferentes medios y su probable uso, dificultan enormemente los análisis y sus diagnósticos, pudiendo llegar a producirse error en el dictamen a causa de su estado. Igualmente todas las calidades serán consideradas como estimadas, indicando en el certificado la máxima y mínima en cada caso.

Las referencias a los metales preciosos que figuran en los diferentes documentos son realizadas con el fin de ofrecer una información adicional de carácter estimativo sobre la ley y título de los metales preciosos que componen la joya, sin que estos datos eximan de la obligatoriedad del correspondiente marcaje oficial o controles a los que obliga la ley.

El IGM – Instituto Gemológico de Madrid queda exento de toda responsabilidad en las diferencias o desigualdades que puedan existir en los resultados por motivo de la aplicación de diferentes sistemas de tasación y certificación, así como de las similitudes y/o diferencias que pudiesen producirse debido a repetidos análisis y valoraciones.

Los Dictámenes de Tasación emitidos por el IGM - Instituto Gemológico de Madrid arrojan un valor estimado del bien en el mercado en el momento actual de la elaboración del Informe. Este tendrá como referencia el valor de media en el mercado sin ser considerados contablemente impuestos o gravámenes.

El valor dado a los objetos que se describen en los documentos se entienden referidos a la fecha del mismo.

La Valoración atribuida a la muestra Certificada viene condicionada por sus circunstancias y características particulares así como a su nivel en el mercado.

Se hace constar que los informes ofrecen una estimación sobre el valor económico o de mercado del bien, dicha valoración no tiene necesariamente que coincidir con el precio de compra o venta a efectos de una posible transacción, al no poder tomarse en consideración, a la hora de efectuar la valoración, oscilaciones puntuales del mercado, interés personal por el bien, su disponibilidad y/o accesibilidad, su promoción y/o difusión, etc.

Para establecer el valor económico de una gema o joya, influyen una serie de parámetros determinantes a la hora de fijar su precio. Su calidad, el estado de conservación, sus acabados, rareza, antigüedad, historia, autor, etc., son factores que condicionan el valor final asignado.

Otros factores de importancia son, por citar algunos, la economía, el interés comercial del objeto, etc., factores que vienen determinados por el mercado, su evolución, la oferta y la demanda.

Por esta razón, la cantidad establecida como "Valor de Tasación", ha de entenderse y considerarse dentro de un margen económico variable de hasta un +/- 10% en función de lo anteriormente descrito.

En otros mercados internacionales, y por sus diferentes circunstancias económicas y sociales, el valor de tasación puede variar considerablemente.

Para garantizar la calidad en el servicio, todas las Tasaciones requerirán con carácter previo, la emisión del Informe de Análisis o Certificación correspondiente, el cual deberá acompañar obligatoriamente al dictamen económico por considerarse un paso imprescindible para poder efectuar la valoración de los artículos o muestras presentados.

Todos los certificados emitidos por el IGM – Instituto Gemológico de Madrid aúnan los métodos y técnicas de análisis adoptados y contrastados internacionalmente. Siendo estos métodos escogidos por IGM, los más adecuados para el estudio de cada una de las diferentes especialidades gemológicas al unificar criterios científicos entre las diferentes instituciones internacionales.

Todos los documentos oficiales emitidos por el IGM – Instituto Gemológico de Madrid, contienen diferentes medidas de seguridad que garantizan la autenticidad de los mismos. Compruebe que los documentos presentan los diferentes elementos de seguridad y estos se encuentran intactos.

Quedan reservados a favor del IGM - Instituto Gemológico de Madrid todos los derechos sobre los diferentes documentos y el contenido de los mismos, su soporte, diseño y formato, quedando terminantemente prohibido la reproducción total o parcial aún haciendo constar su procedencia.

El IGM – Instituto Gemológico de Madrid se reserva el derecho de no publicar las fuentes utilizadas para la elaboración del Informe de Tasación, salvo la existencia de orden legalmente obligatoria o necesidad debidamente justificada a criterio exclusivo del Instituto Gemológico de Madrid.

Esta Tasación se realiza por petición expresa del interesado, y se entrega para que surta sus efectos donde convenga, SIN que IGM - Instituto Gemológico de Madrid se responsabilice del uso que se haga del mismo.